
	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 1 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	

PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19

Elaborado por: Ing. Darwin Suarez L. Coordinador de Seguridad Operacional - AIMS Firma: 	Revisado por: Sr. Marcelo Valencia T. Responsable Gestión ATM DNA-DGAC. Firma: 	Aprobado por: Ing. Patricio Álvarez Director Navegación Aérea DGAC. Firma: 
Fecha: 17-04-2020	Fecha: 27-04-2020	Fecha: 29-04-2020

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 2 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	


CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Documento

Codificación:	IT40-SMS
Título:	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19
Propietario:	Dirección de Navegación Aérea
Ubicación de la copia maestra:	Oficina de Servicios de Seguridad - OSS
Fecha de elaboración:	17-04-2020

Control de Modificaciones

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
1.0	Elaboración de la primera versión del documento	09/marzo/2020
2.0	Modificación de todo el documento	17/abril/2020

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 3 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	

PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19

1. PROPÓSITO

Establecer los lineamientos de actuación general por parte del proveedor de los servicios de tránsito aéreo (ATSP) en todos sus niveles jerárquicos de organización, durante la emergencia sanitaria que atraviesa el País y la afectación por COVID-19 que esto implica.

2. ALCANCE

Responsable de la Gestión de Tránsito Aéreo (ATM), Coordinadores ATC Regionales y de Dependencias ATC, Supervisores ATC y Controladores de Tránsito aéreo de todas las dependencias del Ecuador.

3. INTRODUCCIÓN

El control del tránsito aéreo es parte de la infraestructura crítica y estratégica de un Estado, es un conjunto de sistemas, equipos, redes y de personal altamente capacitado; son activos esenciales para la operación continua del servicio de tránsito aéreo que permite garantizar la continuidad de la operación aérea, contribuyendo a las necesidades del Estado y la sociedad civil.

Pero al igual que cualquier actividad humana, el sistema de aviación está siendo amenazada por la pandemia del COVID-19, declarada por la OMS, en todos los ámbitos de operación y aplicación que la aviación implica. Y al ser un sistema basado en la interacción humana, existe un riesgo real de que los ATCO y los profesionales del ATC contraigan el virus, que los llevará al aislamiento y estrictas medidas de cuarentena.

Este riesgo plantea desafíos sin precedentes para el ATSP, que en primera instancia debe precautelar y reducir la exposición de su personal en la mayor medida posible, así como velar por el sostenimiento y continuidad del servicio de ATC, así como su disponibilidad para beneficio de la operación aérea en todos sus niveles.


El ATSP, ante este nuevo contexto operacional mundial, deberá plantear las siguientes prioridades profesionales:

Garantizar las circunstancias más seguras posibles para el trabajo de los controladores de tránsito aéreo en todas las dependencias ATC del País.

Garantizar la continuidad del servicio de tránsito aéreo, dado el papel vital en la lucha contra la pandemia.

Contrarrestar los posibles efectos, a largo plazo de esta crisis, planificando la estrategia para proporcionar el servicio cuando la demanda de tránsito aumente nuevamente, manteniendo las limitaciones de su personal.

Nuestro activo más fuerte son los controladores de tránsito aéreo, base de nuestra flexibilidad y resistencia. Estos serán probados al máximo, al igual que su profesionalismo y motivación en este entorno laboral. Esta crisis de salud afecta a todos, al igual que las medidas para combatirla.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 4 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1 AFECTACIÓN AL PERSONAL

Según la OMS, el COVID-19, tiene un periodo de incubación de 14 días, período en el cual, la persona contagiada no presenta síntomas, pero es una fuente potencial de contagio a las personas de su entorno más cercano, sin que nadie se percate de ello. Esto es más crítico aún en las dependencias ATC, ya que en su infraestructura y metodología de operación podemos encontrar algunos factores que favorecen la posibilidad de un contagio masivo, y son:

- La configuración física de las áreas de trabajo (ambientes cerrados y pequeños) de los centros de control y las cabinas de torre de control,
- El uso común de implementos (hardware) para el desempeño del trabajo, como por ejemplo micrófonos, teléfonos, teclados, mouse, entre otros,
- La estrecha cercanía de las posiciones de trabajo (aproximadamente 1 metro), que está dentro del diámetro de alcance determinado para un contagio por vía aérea que es de 2 metros, y
- El uso de áreas comunes como baños y salas de descanso, donde existen implementos de uso general que obligan al contacto físico como hornos/cocinas, refrigeradoras, cafeteras, vajillas, cubiertos, manijas de puertas, llaves de agua, entre otros.

Por lo tanto, el ATSP debe gestionar y coordinar el suministro de todo el material de desinfección de dichas áreas, así como material de protección personal para el uso particular de cada ATCO. De la misma manera deberá elaborar estrictos protocolos de acceso a las áreas “estériles”, y disponer la aplicación de las medidas de higiene personal recomendadas por las autoridades de salud.

4.2 AFECTACIÓN OPERACIONAL


Los servicios de tránsito aéreo del Ecuador, como parte de la implementación del sistema de gestión de seguridad operacional – SMS, ha desarrollado “Planes generales de contingencia” para todas las dependencias ATC del País, estos incluyen un plan de acción en caso de afectación por enfermedades transmisibles.

Pero este plan de acción no sería aplicable en caso de que el personal ATC sea contagiado por el nuevo COVID-19, por las consideraciones especiales para su contención y aislamiento, dados por los protocolos establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

Estos protocolos, establecen la implementación de un “cerco epidemiológico” en el entorno de la persona contagiada por COVID-19, que abarca a su círculo familiar, social y laboral.

La estricta aplicación de este cerco epidemiológico, dispuesta por el Ministerio de Salud, como máximo ente rector de la Política de Salud Pública en nuestro País, obligaría a la aplicación de mandatorios protocolos de contención de personas y áreas involucradas alrededor del contagiado. Esto significa la cuarentena del personal técnico que tuvo contacto con el contagiado y la desinfección de las áreas de trabajo donde éste labora.

Esta situación conllevaría una gravísima afectación operacional al aeródromo/aeropuerto, por cuanto se reduciría drásticamente el numérico de personal ATC “habilitado” para proporcionar el servicio de tránsito aéreo.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 5 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	

Consecuentemente, esto obligaría a la toma de drásticas decisiones de diferente gravedad, desde la implementación de restricciones operacionales, aplicación de medidas de flujo, hasta el cierre de las operaciones aéreas en el aeródromo/aeropuerto de la dependencia ATC afectada, ante la imposibilidad de proveer el servicio de control de tránsito aéreo por falta de personal.

5. PLAN DE CONTINGENCIA

Para enfrentar el contagio por COVID-19, se establece el presente “Plan de Contingencia de los Servicios de Tránsito Aéreo ante el COVID-19”, que establece un Plan de Acción dividido en dos grandes y distintos ámbitos:

- a) **FASE PREVENTIVA (Control Saludable).** Consiste en la toma de medidas o acciones para evitar el *riesgo* de un posible contagio por COVID-19.
- b) **FASE REACTIVA (Mantenimiento del Servicio).** Consiste en la toma de medidas o acciones para evitar la *afectación operacional* a los servicios de tránsito aéreo, en caso de que un ATCO resulte contagiado por COVID-19.

5.1 FASE PREVENTIVA.

En general, son medidas de prevención aplicables a la ciudadanía, más medidas locales dispuestas por la Autoridad DGAC y ATSP, cuyo objetivo es reducir riesgos de contagio en el personal ATC.

5.1.1 Responsabilidades de la Gestión ATM y Responsables de dependencias ATC

Se dispone la aplicación de las siguientes medidas, con carácter de obligatorio:


- Suspender hasta nuevo aviso, la aplicación de la Circular **CT-DNA-01, “NORMATIVA PARA EL INGRESO A DEPENDENCIAS ATC-SAR-CNS”.**
- Prohibir las “visitas” privadas, profesionales, individuales o grupales a las dependencias ATS.
- Prohibir el acceso a las dependencias ATS de “toda persona” que no sea personal ATC de turno y personal de limpieza. Aplicable también a personas de “servicio a domicilio” de alimentos y productos.

NOTA 1: Las excepciones solo pueden ser otorgadas por el Responsable de la Dependencia ATS y/o en coordinación con el Administrador Aeroportuario, si es aplicable. El personal autorizado debe cumplir con las mismas condiciones de ingreso y protocolos de higiene que los miembros del personal ATC.

- Prohibir el acceso a las dependencias ATS de toda persona del “servicio a domicilio” de alimentos y productos.

NOTA 2: Estas personas y productos podrán ser recibidas solamente en los exteriores de las dependencias operativas de las DGAC y el personal que los atienda, deberá proceder nuevamente con los protocolos de sanitización para su reingreso (Anexo 1).


NOTA 3: Los envases de alimentos y productos ingresados a las dependencias ATS, deberán ser desinfectados previamente a su manipulación y consumo.

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 6 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	

- Suspender las reuniones de trabajo en las instalaciones de la DGAC y disponer el uso de herramientas digitales para la realización de “teleconferencias”.
- Suspender los eventos de capacitación (incluyendo la instrucción OJT).
- Disponer la implementación del sistema “Home Office”, (trabajo remoto o teletrabajo) para el personal administrativo, con el fin de que las actividades administrativas, que sustentan los servicios ATC, sigan operando mientras los funcionarios permanecen seguros. La reducción del personal en las dependencias minimizará el riesgo de introducción del virus en las instalaciones.
- Disponer el cumplimiento obligatorio de los protocolos de sanitización para el ingreso y salida de las dependencias operacionales, dispuestos por la Autoridad DGAC (Anexo 1).
- Promover el lavado de manos regular y minucioso por parte del personal ATC.
- Procurar la disposición y exhibición de carteles que promuevan el lavado de manos.
- Coordinar la provisión de máscaras faciales, guantes y material de protección biológica para el personal ATC en las dependencias de trabajo.
- Informar al personal ATC que si COVID-19 comienza a extenderse en su comunidad, cualquier ATCO que tenga tos leve o fiebre leve (37.3 C o más) deberá quedarse en casa.
- Identificar al personal ATC que se encuentra en el grupo de riesgo, es decir personas que tienen condiciones que los ponen en mayor riesgo en caso de contagio, (por ejemplo, diabetes, enfermedades cardíacas y pulmonares, embarazo, edad avanzada).
- Implementar un sistema de turnos en bloques o grupos “cerrados” de trabajo, estableciendo un “grupo operacional” y un “grupo standby”, en base al numérico operacional de la dependencia. Esto con la finalidad de aplicar cuarentena a un grupo específico, en caso de ser necesario. Dentro de los “grupos de trabajo”, en función del numérico de personal disponible, definir “equipos de trabajo”. Con la finalidad de aislar solamente un equipo de trabajo en caso de un ATCO contagiado, y no afectar a los demás equipos de trabajo, y el impacto sea mínimo en el numérico general.
- Reducir la rotación del personal ATC, al mínimo posible, para reducir su exposición al contagio. Esto se logrará estableciendo nuevas jornadas de trabajo de mayor duración, que permitan un mayor periodo de permanencia en los hogares y menor asistencia a las dependencias.

5.1.2 Medidas para los Controladores de Tránsito Aéreo:

- Aplicar estrictamente las medidas de higiene, dispuestas por la Autoridad de Salud Pública del Ecuador y por la DGAC. (Anexo 1).
- Usar el equipo "headseat" de manera obligatoria, en las dependencias que dispongan de este implemento.
- Evitar la asistencia a reuniones sociales o eventos masivos (aplica también a los familiares).
- Evitar áreas de riesgo conocidas o reportadas por los medios de difusión del Estado (aplica también a los familiares).
- Limpiar su estación de trabajo y equipamiento de uso compartido (teclados, mouse, pantallas táctiles, etc.), en cada cambio de turno con el material de limpieza antiséptico disponible (alcohol, gel, cloro, agua jabonosa, etc.)
- Evitar cualquier contacto directo (por ejemplo, estrechar la mano, abrazos y saludos con beso).

	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 7 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	


- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos.
- Lavarse frecuentemente las manos con jabón, durante al menos 20 segundos.
- Cubrirse la boca o la nariz con la parte interna del codo, cuando tosa o estornude. De preferencia use pañuelos desechables de papel y deséchelos de inmediato, lávese las manos inmediatamente o desinfectelos con alcohol u otros agentes limpiadores.
- Evitar el contacto cercano con cualquier persona que tenga síntomas de resfriado o gripe (fiebre, tos y/o estornudos).
- No asistir a la dependencia ATC, si presenta cualquier síntoma de afectación gripal. Acudir al Centro Médico más cercano para su evaluación y medicación correspondiente y reportarlo inmediatamente a la Gestión ATM.
- **¡NO automedicarse!**
- Durante la jornada de trabajo, si presenta algún síntoma gripal, solicitar ser relevado de su posición.

5.2 FASE REACTIVA

Una vez que se ha evidenciado que las medidas adoptadas en la Fase Preventiva han sido superadas por la pandemia del COVID-19 y algún miembro del personal ATC presente síntomas o confirme un contagio, se debe proceder de acuerdo a lo siguiente:

- Coordinar la contención del ATCO, con síntomas del COVID 19, en una habitación o área donde permanezca aislado de otros ATCO en la dependencia, con el fin de limitar el contacto con él, mientras se contacta a las autoridades sanitarias locales para la asistencia médica y determinación profesional del estado de salud del ATCO.
- Si el informe médico presentado indica positivo al contagio y/o por prevención el ATCO debe cumplir con el aislamiento o cuarentena, se debe coordinar la fumigación inmediata de la Dependencia y cumplir con las disposiciones médicas dispuestas.
- En base al numérico funcional de la dependencia ATC y la afectación que podría derivarse de la ausencia de uno o varios ATCO contagiados, se deberá delinear el nivel de degradación del servicio ATC, desde la coordinación de una gestión de flujo, hasta el cierre temporal de la misma por falta de personal ATC en caso totalmente extremo.
- Definir la utilización de dependencias o equipamientos alternativos para la provisión de los servicios ATC, en donde sea aplicable.
- Se debe gestionar el traslado a la dependencia del personal del grupo de “alerta” y activar inmediatamente el grupo “standby”, en dependencias que los tengan definidos.
- Para dependencias con personal ATC mínimo, se debe definir el mecanismo de contención de un ATCO enfermo y su reemplazo correspondiente. Así como el nivel de degradación adoptado, que puede incluir la suspensión de los servicios ATS por falta de personal.
- Describir el procedimiento de cierre, evacuación y clausura de la dependencia ATC, así como la coordinación para la desinfección y limpieza profunda del lugar.
- Gestionar el aislamiento y cuarentena del personal que haya tenido contacto con el ATCO enfermo (grupo de trabajo/equipo de trabajo y personal de otras áreas) en cumplimiento de las directrices dispuestas por el COE Nacional, MSP y DGAC.
- En todos los casos, se gestionará la emisión de los NOTAM correspondientes para informar a la comunidad aeronáutica cualquier acción adoptada.

6. DISPOSICIONES


	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 8 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	

A partir del presente plan de Contingencia, todas las dependencias ATC del país, en función de su “realidad operacional”, deberán elaborar un “PLAN DE ACCION” que permita continuar con la prestación de los servicios de tránsito aéreo y que las restricciones operacionales que se deriven de esta circunstancia, sean mínimas o de corta duración.

Los PLANES DE ACCION, se desarrollarán de conformidad con lo establecido en 5.2, en función de las facilidades de las que se disponga

El presente plan no pretende abarcar toda circunstancia predecible o esperada, por lo tanto, su aplicación depende de la situación que se presente y el grado de afectación al personal y al servicio ATC.


FIN DEL DOCUMENTO

	<p align="center">DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA</p>	<p>Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 9 de 10</p>
	<p align="center">PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19</p>	

ANEXO 1.- Protocolo para ingreso y salida de las dependencias DGAC


PROTOCOLO PARA INGRESO Y SALIDA DE LAS DEPENDENCIAS OPERATIVAS DE LA DGAC

ACCIONES FRENTE AL COVID19

- 1**  Desinfectar sus zapatos con agua y cloro
- 2**  Desinfectar sus manos con gel desinfectante o alcohol
- 3**  Desinfectar los objetos a utilizar celular (computador, teclado, escritorio, entre otros)
- 4**  Lavar sus manos con agua y jabón o gel desinfectante
- 5**  Usar mascarilla que cubra nariz y boca
- 6**  Usar guantes y cambiarlos cada 4 horas
- 7**  Al retirar los guantes, lavarse las manos con jabón o gel desinfectante
- 8**  Retirar la mascarilla evitando tocarse el rostro
- 9**  Los guantes y mascarillas utilizadas deben colocarse en bolsas desechables
- 10**  Antes de salir de las dependencias operativas de la DGAC desinfectar sus manos

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL



	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AEREA	Código: IT-40/SMS Revisión: 2 Fecha: 29-04-20 Página: 10 de 10
	PLAN DE CONTINGENCIA DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO DEL ECUADOR ANTE EL COVID-19	

- Retirar la mascarilla con un paño desechable empapado de alcohol, evitando que toque su rostro.
- Los guantes y mascarillas que fueron utilizadas deben colocarse en bolsas desechables o puestos asignados para su posterior recolección y destrucción.
- La persona antes de salir de las dependencias operativas de la DGAC desinfectará sus manos con gel desinfectante (con mínimo del 70% de alcohol).